

Tipo de Trámite	Requisitos para llevar a cabo el trámite
<b>Solicitud de Información</b>	<p>La solicitud de información que se presente deberá contener cuando menos los siguientes datos:</p> <p>I.- La descripción del o los documentos o la información que se solicita;</p> <p>II. El lugar o medio para recibir la información y las notificaciones. En el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios; y</p> <p>III. La modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico.</p>
<b>Solicitud de Acceso a Datos Personales</b>	<p>La solicitud de acceso a datos personales deberá contener, cuando menos, los requisitos siguientes: I. Nombre del ente público a quien se dirija; II. Nombre completo del interesado, en su caso, el de su representante legal; III. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer el derecho de acceso; IV. Cualquier otro elemento que facilite su localización; V. El domicilio, mismo que se debe encontrar dentro de la Ciudad de México, o medio electrónico para recibir notificaciones, y VI. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas.</p> <p>En el caso de solicitudes de acceso a datos personales, el interesado, o en su caso, su representante legal deberá acreditar su identidad y personalidad al momento de la entrega de la información.</p>
<b>Solicitud de Rectificación de Datos Personales</b>	<p>La solicitud de rectificación de datos personales deberá contener, cuando menos, los requisitos siguientes: I. Nombre del ente público a quien se dirija; II. Nombre completo del interesado, en su caso, el de su representante legal; III. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer su derecho; IV. Cualquier otro elemento que facilite su localización; V. El domicilio, mismo que se debe encontrar dentro de la Ciudad de México, o medio electrónico para recibir notificaciones, y VI. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas.</p> <p>En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, el interesado deberá indicar el dato que es erróneo y la corrección que debe realizarse y acompañar la documentación probatoria que sustente su petición, salvo que la misma dependa exclusivamente del consentimiento del interesado y ésta sea procedente. Asimismo, deberá acreditarse la identidad antes de que el ente público proceda a la rectificación.</p>
<b>Solicitud de Cancelación de Datos Personales</b>	<p>La solicitud de cancelación de datos personales deberá contener, cuando menos, los requisitos siguientes: I. Nombre del ente público a quien se dirija; II. Nombre completo del interesado, en su caso, el de su representante legal; III. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer su derecho; IV. Cualquier otro elemento que facilite su localización; V. El domicilio, mismo que se debe encontrar dentro del Distrito Federal, o medio electrónico para recibir notificaciones, y VI. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas.</p> <p>En el caso de solicitudes de cancelación de datos personales, el interesado deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.</p>
<b>Solicitud de Oposición de Datos Personales</b>	<p>La solicitud de oposición de datos personales debe contener cuando menos los requisitos siguientes: La solicitud de cancelación de datos personales deberá contener, cuando menos, los requisitos siguientes: I. Nombre del ente público a quien se dirija; II. Nombre completo del interesado, en su caso, el de su representante legal; III. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer su derecho; IV. Cualquier otro elemento que facilite su localización; V. El domicilio, mismo que se debe encontrar dentro del Distrito Federal, o medio electrónico para recibir notificaciones, y VI. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas.</p> <p>En el caso de solicitudes de cancelación de datos personales, el interesado deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.</p>
<b>Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública</b>	<p>El recurso de revisión deberá contener lo siguiente:</p> <p>I.- El nombre del recurrente y, en su caso, el de su representante legal o mandatario, así como del tercero interesado, si lo hay; II.- El sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud; III.- El domicilio, medio electrónico para oír y recibir notificaciones, o la mención de que desea ser notificado por correo certificado; en caso de no haberlo señalado, aún las de carácter personal, se harán por estrados; IV.- El acto o resolución que recurre y, en su caso, el número de folio de respuesta de solicitud de acceso, o el documento con el que acredite la existencia de la solicitud o los datos que permitan su identificación en el sistema de solicitudes de acceso a la información; V.- La fecha en que se le notificó la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; VI.- Las razones o motivos de inconformidad; y VII.- La copia de la respuesta que se impugna, salvo en caso de falta de respuesta de solicitud.</p> <p>Adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que se consideren procedentes hacer del conocimiento del Instituto.</p>
<b>Recurso de revisión en materia de Datos Personales</b>	<p>El recurso de revisión deberá contener lo siguiente:</p> <p>I.- El nombre del recurrente y, en su caso, el de su representante legal o mandatario, así como del tercero interesado, si lo hay; II.- El sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud; III.- El domicilio, medio electrónico para oír y recibir notificaciones, o la mención de que desea ser notificado por correo certificado; en caso de no haberlo señalado, aún las de carácter personal, se harán por estrados; IV.- El acto o resolución que recurre y, en su caso, el número de folio de respuesta de solicitud de acceso, o el documento con el que acredite la existencia de la solicitud o los datos que permitan su identificación en el sistema de solicitudes de acceso a la información; V.- La fecha en que se le notificó la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; VI.- Las razones o motivos de inconformidad; y VII.- La copia de la respuesta que se impugna, salvo en caso de falta de respuesta de solicitud.</p> <p>Adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que se consideren procedentes hacer del conocimiento del Instituto.</p>
<b>Denuncia por incumplimiento en las obligaciones de transparencia</b>	<p>La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos: I.- Nombre del sujeto obligado denunciado; II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado; IV.- En caso de que de la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estados físicos del Instituto, y V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos.</p>